

## Municipalidad de Casablanca



### Carta / N° 1

**ANT.** : Solicitud de acceso a la información N° MU030T0001289 , de fecha 11/01/2022

**MAT.** : Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia

CASABLANCA, 12/01/2022

**A : SR/A. FLOR SANTIBAÑEZ CHINCHON**

Con fecha 11/01/2022 , se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0001289

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del (los) siguiente(s) requisito(s) de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

b) Información clara de la información que se requiere.

Es por ello que tenemos a bien solicitarle:

Especificar antecedentes requeridos. Puesto que información sobre citaciones no condice con el derecho de acceso a la información, sino más bien, con el derecho de petición consagrado en la Constitución de la República.

Lo anterior con el objeto de dar curso a su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente, por carta certificada o vía electrónica al correo [transparencia@municipalidadcasablanca.cl](mailto:transparencia@municipalidadcasablanca.cl) , indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su petición.

Saluda atentamente

Laura Pulgar Aranda  
Encargada de Transparencia  
Municipalidad de Casablanca

### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr/a. FLOR SANTIBAÑEZ CHINCHON
2. Archivo